



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0015/2020

Folio PNT: 00067720

Acuerdo COTAIP/0150-00067720

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día once de enero del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

-----**Conste.**

ACUERDO

AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“Solicito Alineamiento y Licencia de construcción del inmueble denominado plaza vía dos, ubicado en Avenida vía dos; Tabasco 2000, Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” (Sic)-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 148 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, quien a través de su oficio se pronunció al respecto:

A través del oficio **DOOTSM/UACYT/548/2020**, de fecha 21 de Enero de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:07 horas del día 23 de enero del año en curso, en el que manifiesta:

"...Me permito enviarle de manera digital, Alineamiento y Licencia de Construcción del inmueble denominado plaza Vía Dos, ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000. Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV, y 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.

Al respecto me permito relacionar, la documentación de la información confidencial para el análisis y aprobación de datos.

1. Alineamiento con folio 0028 de fecha 18 de enero de 2011, Constante de 1 foja

- **Datos del Predio:**
 - Nombre del propietario.
- **Datos del Plano:**
 - Superficie construida en planta baja

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

- Superficie construida lavadora y taquería.
- Superficie construida en farmacia
- Superficie total construida
- Superficie total del terreno
- Colindancias con lavadora Oropeza
- Superficie de suelo
- Clave catastral
- Cuenta cronológica

➤ **Datos de Escritura:**

- Número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, fecha
- de inscripción.

2. Licencia de Construcción No. 344/2011 de fecha 28 de Septiembre de 2011, Constante de 1 foja.

➤ **Datos de Escritura:**

- Número de inscripción, número de predio, número de volumen, cuenta catastral.
- Nombre del propietario.
- Número de recibo de pago
- Superficie en M2. planta baja y planta baja, superficie total. (sic)-----

Atendiendo la petición de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante oficio **COTAIP/0283/2020**, se solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis y valoración de la documental señalada consistente en la **“Copia simple de la Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011 y Licencia de Construcción no. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Vía Dos, Ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000”**, remitidas por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio **DOOTSM/UACYT/548/2020**, respectivamente se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en versión pública, lo cual realizó en Sesión Extraordinaria **CT/020/2020**, de fecha 23 de enero de 2020.-----

Mediante oficio **COTAIP/0352/2020**, de fecha 27 de enero de 2019, se le informó, a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación y elaboración en versión pública de la información que para tales efectos remitieron, requiriéndoles realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Carátula o Colofón que remitieron mediante oficios **DOOTSM/UACYT/748/2020**, de fecha 28 de enero de 2020, recibido es esta Coordinación a las 14:19 horas del día 29 de enero del año en curso. -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **DOOTSM/UACYT/548/2020**, suscrito por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexo consistente en, la versión pública de la “Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011 y Licencia de Construcción no. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Vía Dos, Ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000”; clasificación que fue previamente aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/020/2020** de fecha 23 de enero de 2020, así como de la caratula o colofón; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.---

Cumplase.

Expediente: COTAIP/0015/2019 Folio PNT: 00067720
Acuerdo COTAIP/0150-00067720



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Enero de 2020

Oficio número: COTAIP/0283/2020

Asunto: Clasificación y Elaboración
de Versión Pública.



LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. EN DERECHO BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN Y VOCA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha 11 de enero de 2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de acceso a la información Pública con número de folio 00067720, radicada bajo el número de expediente COTAIP/0015/2020, relativa a: "Solicito Alineamiento y Licencia de construcción del inmueble denominado plaza vía dos, ubicado en Avenida vía dos; Tabasco 2000, Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Para su atención, se remitió a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través de su oficio DOOTSM/UACYT/548/2020, remite a esta Coordinación: **Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011 y Licencia de Construcción no. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Vía Dos, Ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000**., solicitando que sean sometidos a consideración de ese Órgano Colegiado, por contener datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; se solicita a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la clasificación y elaboración en versión pública; de las documentales con las cuales se dará respuesta a la solicitud presentada y por tal motivo se convoca a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que tendrá verificativo el día **23 de enero del presente año**, a las **Catorce horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, misma que se desarrollara bajo el orden del día que se adjunta al presente.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de los documentos señalados con antelación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HOMERO PARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2014 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



Uso Recibido
23-01-2020
12:00hrs.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/020/2020

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día **23 de Enero de 2020**, a las **14:00 horas**, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, Villahermosa, Tabasco.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00067720**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0015/2020** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/020/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 02304619

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **Catorce** horas del día **Veintitrés de Enero** de dos mil veinte, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdoba**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante los oficios **DOOTSM/UACYT/548/2020**, remitido a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00067720**, radicado bajo el número de control interno, **COTAIP/0015/2020**, bajo el siguiente:---

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00067720**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0015/2020** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdoba**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las catorce horas del día veintitrés de Enero de dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00067720, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0015/2020, así como del oficio DOOTSM/UACYT/548/2020 y de las documentales susceptible de ser clasificada como confidenciales. - De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **"Solicito Alineamiento y Licencia de construcción del inmueble denominado plaza vía dos, ubicado en Avenida vía dos; Tabasco 2000, Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT";** para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:

A través del oficio no. DOOTSM/UACYT/548/2020, de fecha 21 de Enero de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:07 horas del día 23 de enero del año en curso, en el que manifiesta:

"...Me permito enviarle de manera digital, Alineamiento y Licencia de Construcción del inmueble denominado plaza Vía Dos, ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000. Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV, y 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.

Al respecto me permito relacionar, la documentación de la información confidencial para el análisis y aprobación de datos.

1. Alineamiento con folio 0028 de fecha 18 de enero de 2011, Constante de 1 foja

- **Datos del Predio:**
 - Nombre del propietario.

- **Datos del Plano:**
 - Superficie construida en planta baja
 - Superficie construida lavadora y taquería.
 - Superficie construida en farmacia
 - Superficie total construida
 - Superficie total del terreno
 - Colindancias con lavadora Oropeza
 - Superficie de suelo
 - Clave catastral
 - Cuenta cronológica

- **Datos de Escritura:**
 - Número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, fecha

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLA HERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- de inscripción.

2. Licencia de Construcción No. 344/2011 de fecha 28 de Septiembre de 2011, Constante de 1 foja.

> Datos de Escritura:

- Número de inscripción, número de predio, número de volumen, cuenta catastral.
- Nombre del propietario.
- Número de recibo de pago
- Superficie en M2. planta baja y planta baja, superficie total. (sic)-----

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 11 de enero de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00067720** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito Alineamiento y Licencia de construcción del inmueble denominado plaza vía dos, ubicado en Avenida vía dos; Tabasco 2000, Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0015/2020**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante el oficio **COTAIP/0073/2020** de fecha 16 de enero de 2020, a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**; quien, a través de su oficio, se pronunció bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DOOTSM/UACYT/548/2020**, de fecha 21 de Enero de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:07 horas del día 23 de enero del año en curso, en el que manifiesta:

"...Me permito enviarte de manera digital, Alineamiento y Licencia de Construcción del inmueble denominado plaza Vía Dos, ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000. Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV, y 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.

Al respecto me permito relacionar, la documentación de la información confidencial para el análisis y aprobación de datos.

3. Alineamiento con folio 0028 de fecha 18 de enero de 2011, Constante de 1 foja

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- **Datos del Predio:**
 - Nombre del propietario.
- **Datos del Plano:**
 - Superficie construida en planta baja
 - Superficie construida lavadora y taquería.
 - Superficie construida en farmacia
 - Superficie total construida
 - Superficie total del terreno
 - Colindancias con lavadora Oropeza
 - Superficie de suelo
 - Clave catastral
 - Cuenta cronológica
- **Datos de Escritura:**
 - Número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, fecha
 - de inscripción.

4. Licencia de Construcción No. 344/2011 de fecha 28 de Septiembre de 2011, Constante de 1 foja.

- **Datos de Escritura:**
 - Número de inscripción, número de predio, número de volumen, cuenta catastral.
 - Nombre del propietario.
 - Número de recibo de pago
 - Superficie en M2. planta baja y planta baja, superficie total. (sic)-----

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio COTAIP/0283/2020, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, la "Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011 y Licencia de Construcción no. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Vía Dos, Ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000"; remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio: **00067720**, señalados en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

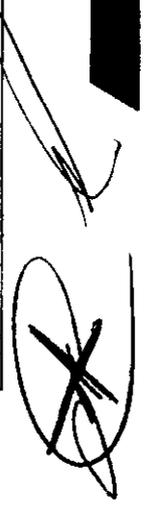
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente respectivamente:

FOLIO: 000678720

Copia Simple de la "Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011 y Licencia de Construcción no. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Via Dos, Ubicado en Avenida Via Dos en Tabasco 2000.;" que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p>Copia Simple de:</p> <p>✓ Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011.</p>	<p>DATOS DEL PREDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de persona física (Propietario). - El nombre. - Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal. <p>DATOS DEL PLANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie (Construida en Planta Baja, Lavadora, Taquería, Farmacia, Construida Total, Total del Terreno, del Suelo).- Proporcionar las superficies del predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal. • Medidas y colindancias (CON Lavadora Oropeza).- Proporcionar las medidas y colindancias del predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal. • Clave Catastral y Cuenta Cronológica.- Proporcionar el número de clave catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto: aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. <p>DATOS DE LA ESCRITURA</p>



✓ **Licencia de Construcción no. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011;**

• **Número de Inscripción, Numero de Predio, Número de Folio y Número de Volumen y Fecha de Inscripción.**- Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonios o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado.

DATOS DE LA ESCRITURA

• **Número de Inscripción, Numero de Predio, y Número de Volumen.**- Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonios o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado.

• **Nombre de persona física (Propietario).** - El nombre. - Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal.

• **Cuenta Catastral.**- Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto; aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

• **Numero de Recibo de Pagos.** - Los datos que contiene el comprobante de pago de derechos por la realización de un trámite o servicio puede incluir datos personales como el nombre, la CURP y/o el RFC del solicitante, por lo que se considera que es información que debe protegerse.

• **Superficie en M2 (Planta Baja y Total del Terreno).**- Proporcionar las superficies del predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

(todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales** descritas el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86025.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y las respuestas otorgadas por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, así como de la versión pública de los documentos consistente en los: **"Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011 y Licencia de Construcción no. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Vía Dos, Ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000."**

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las quince horas con cinco minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Centro, Tabasco.**



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

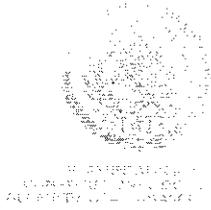
Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario

Lic. Martha Elena Colero Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

**Mtro. en Derecho Babe Segura
Córdova**
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leonor Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, 21 de Enero de 2020
OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/548/2020

ASUNTO: Solicitando versión pública.

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

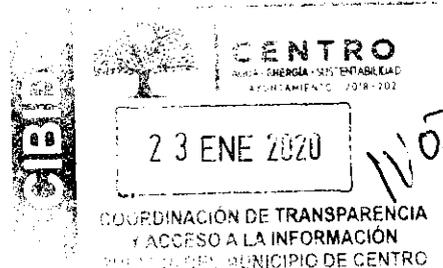
En atención al Oficio Número **COTAIP/0073/2020** de fecha 13 de enero del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0015/2020**, Folio PNT No. **00067720**, en la que requiere lo siguiente:

“Solicito Alineamiento y Licencia de Construcción del inmueble denominado plaza vía dos, ubicado en Avenida vía dos; Tabasco 2000, Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic).

Me permito enviarle de manera digital, **Alineamiento y Licencia de Construcción del inmueble denominado Plaza Vía Dos, ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000.** Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en **versión pública**, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV, y 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Al respecto me permito relacionar, la documentación de la información confidencial para el análisis y aprobación de datos.

1. **Alineamiento con folio 0028 de fecha 18 de enero de 2011, Constante de 1 foja.**
 - **Datos del Predio:**
 - Nombre del propietario.
 - **Datos del Plano:**
 - Superficie construida en planta baja
 - Superficie construida lavadora y taquería.
 - Superficie construida en farmacia
 - Superficie total construida
 - Superficie total del terreno





**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

- Colindancias con lavadora Oropeza
 - Superficie de suelo
 - Clave catastral
 - Cuenta cronológica
- **Datos de Escritura:**
- Número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen, fecha de inscripción.
2. **Licencia de Construcción No. 344/2011 de fecha 28 de Septiembre de 2011, Constante de 1 foja.**
- **Datos de Escritura:**
- Número de inscripción, número de predio, número de volumen, cuenta catastral.
 - Nombre del propietario.
 - Número de recibo de pago
 - Superficie en M2. planta baja y planta baja, superficie total.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar

Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Lic. Dugald Jiménez Torres

Zoila de Dios Segura
Elaboro

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

c.c.p.- Archivo/Expediente.
I'AAFA/L'DJT/zds.



DATOS DE ESCRITURA

NUM. DE INSCRIPCIÓN: [REDACTED]
 NÚM. DE PRECIO: [REDACTED]
 NÚM. DE VOLUMEN:
 ALINEAMIENTO NÚM.:
 USO DE SUELO NÚM.;
 CONT. DE AGUA
 POTABLE Y DRENAJE
 NÚM.:
 REG. DE PLANOS NÚM.:
 CTA. CATASTRAL NÚM. [REDACTED]

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
SECCIÓN:	
MESA	
EXPEDIENTE	
NÚM. DE LICENCIA	

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

VILLAHERMOSA, TABASCO A _____ DE _____ DE 2011

C. [REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 Fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. C1/020/2020 de fecha 23 de enero de 2020. Datos de Escritura: número de inscripción, número de precio, número de volúmenes, Nombre de persona física (propietario), cuenta catastral, número de recibo de pagos, Superficie en M2 (Planta Baja y Total del Terreno).

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XII Y 21 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULOS 2,3 FRACCIÓN IV, 78, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO; Y SEGÚN RECIBO NÚM: [REDACTED] EXPENDIO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZA:

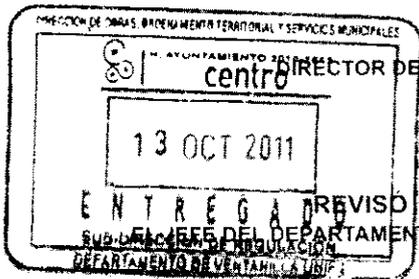
[REDACTED]

ES OBLIGATORIO QUE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZCA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA SIN EL PERMISO O EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA EL LETRERO CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE.

D.R.O
 C.D.A.
 C.S.E.
 C.I.X

NÚM:
 NÚM:
 NÚM:
 NÚM:



AUTORIZÓ

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



EL SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

- * ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN
- * DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HABILITADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA
- * AL CONTESTAR ESTA AUTORIZACIÓN, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA, TAB. MEX.



centro

H. AYUNTAMIENTO 2010 - 2012
Todos somos el Centro.

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACION DE NÚMERO OFICIAL

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 18 de Enero del 2011

Folio: 0028

Datos del predio	
Nombre del propietario:	[REDACTED]
Ubicación del predio:	Calle Vía 2, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, Vhsa. Centro, Tab.
Estado del predio:	Construido en planta baja con techo de losa y láminas.
Tipo de construcción:	Comercio (Farmacia y Lavadora de Autos).

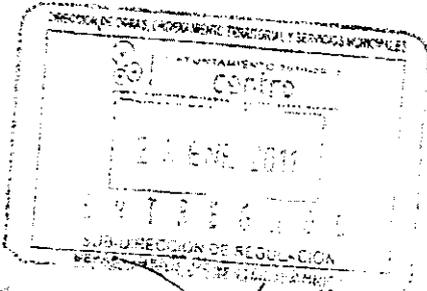
Datos de escritura	
No. de inscripción:	[REDACTED]
No. De Predio:	[REDACTED]
No. De folio:	[REDACTED]
No. De volumen:	[REDACTED]
Fecha de inscripción:	[REDACTED]
Solicitud:	Nueva

Datos de la(s) vialidad(es) publica(s)	
Nombre(s) de la(s) vialidad(es):	Sección transversal de paramento a paramento
Calle Vía 2.	22.00 M.

Alineamiento
"SIN RESTRICCIÓN" por la calle Vía 2 en el Complejo Urbanístico Tabasco 2000, Vhsa. Centro, Tab.

Nomenclatura Oficial
Número Oficial 114, calle Vía 2, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, Vhsa. Centro, Tab, C. P. 86030.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 Fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los lineamientos Generales para la Clasificación y Declassificación de la información, así como para la Liberación de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/020/2020 de fecha 23 de enero de 2020. Datos del Predio: Nombre de persona física (propietario), Datos de Escritura: Número de inscripción, número de predio, número de folio, número de volumen y fecha de inscripción.



José Alfredo Silva
P-2

Inspeccionó
Topógrafo

Francisco Ricardéz Frías

Revisó

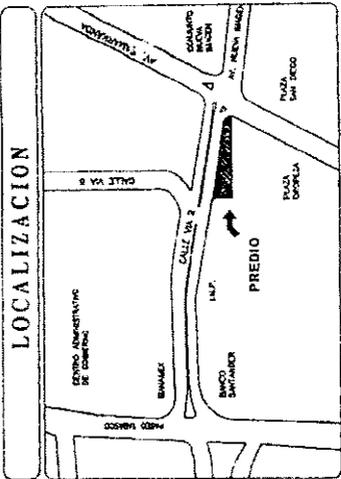
Jefe del Departamento de Alineamiento y Nomenclatura
Ing. Luis Paolo Higinio Becerril Gómez

Vo. Bo.

Subdirector de Regulación
Ing. José Francisco Colorado Pérez

Autorizó

Director de la DOOTSM
Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera



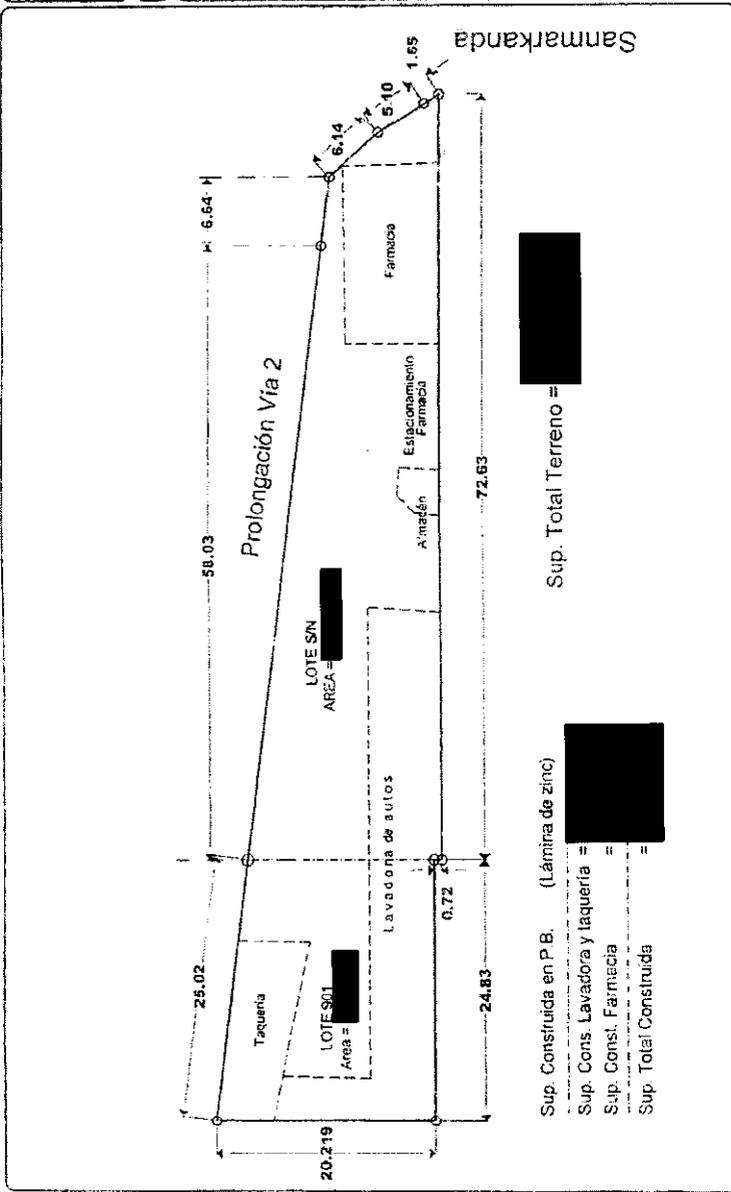
COLINDANCIAS

NORESTE: 6.14 ml. CON PROLONGACION VIA 2
5.49 ml. CON PROLONGACION VIA 2
1.65 ml. CON PROLONGACION VIA 2

SUROESTE: 20.219 ml. CON LOTE 902
CON LAVADORA OROPEZA

NOROESTE: 6.64 ml. CON PROLONGACION VIA 2
58.025 ml. PROLONGACION VIA 2

SURESTE: 25.016 ml. CON PROLONGACION VIA 2
72.63 ml. CON FRACC. OROPEZA
24.83 ml. CON FRACC. OROPEZA



DISEÑO ARQUITECTÓNICO
Constructora e Inmobiliaria

Dibujó: M.V. Arq. Pablo Priats Niestra
Dr. Responsable de Obra No 232

FECHA: 15/05/2021

ESCALA: 1:800

COTAS: En metros

Plano No. **A-1**

SUPERFICIES DE SUELO

Sup. Lote 901: [REDACTED]

Sup. Lote SIN: [REDACTED]

Sup. Total Terreno: [REDACTED]

DATOS DE CATASTRO

CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

CUENTA CRONOLOGICA: [REDACTED]

MAUROLOCALIZACION

SERVICIOS MUNICIPALES

- Agua potable con toms domiciliarias.
- Alcantarillado Mixto.
- Electrificación Surtirena con Trans. de Piso
- Alumbrado Público con postes metálicos y luminarias de Vapor de Sodio.
- Redes de telefonía subterránea
- Televisión x cable y satelital.
- Suministro de gas estacionario.
- Guarderías y banquetas de concreto.
- Pavimento de concreto hidráulico.
- Servicio de recolección de basura.

Ubicación:
FUSION DE LOTE 901 Y LOTE SIN
MANZANA ZC-3, CALLE PROLONGACION VIA 2
UBICADO EN EL COMPLEJO URBANISTICO
DENOMINADO "TABASCO 2000"
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Propietario: [REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 Fracción XIII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Daboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. C1/020/2020 de fecha 23 de enero de 2020. Datos del Plano: Superficie Construida en Planta Basi, Lavadora, Taquería, Farmacia, Construida Total, Total del Terreno, del Suelo, Medicas y Colindancias, Clave Catastral y Cuenta Cronologica.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 27 de Enero de 2020

Oficio N°: COTAIP/0352/2020

Folio PNT: 00067720

Expediente N°: COTAIP/0015/2019

**Asunto: Se informa aprobación de clasificación,
se solicita versión pública y carátula o colofón.**

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTORA DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE

En atención a su similar DOOTSM/UACYT/548/2020, a través del cual envié "Copia Simple de la Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011 y de la Licencia de Construcción no. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Vía Dos, Ubicado en Avenida Vía Dos en Tabasco 2000", solicitando que sean sometidos a análisis y aprobación del Comité de Transparencia; hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria CT/020/2020 de fecha 23 de Enero de 2020, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de la documental señalada con antelación.

Por lo anterior, solicito a Usted, que la clasificación y elaboración en versión pública de las citadas documentales, deberá elaborarse en términos del Acta de Comité CT/020/2020, tomando en cuenta los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Realizado lo anterior, deberá enviarla a esta Coordinación a mi cargo, a más tardar a las 13:00 horas del día 28 de enero del año en curso, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información que con número de folio 00067720, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/0015/2020. Anexo a la presente copia simple del Acta de Comité CT/020/2020 de fecha 23 de enero de 2020.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.
Archivo y Minutario.
LHAB/MDH

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

SEPT 27 ENE 2020
COORDINACIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
13:25
27 ENE 2020
RECIBID
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020. Año de Lucha Vicaria,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Enero de 2020

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/748/2020

**ASUNTO: Enviando versión publica y
carátula o colofón**

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN,
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.**



En atención al oficio No. **COTAIP/0352/2020**, me permito enviarle carátula de la versión y carátula o colofón de la "Copia Simple de la Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011 y de la Licencia de Construcción No. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Vía Dos, Ubicado en Avenida Vía dos en Tabasco 2000", Expediente No. **COTAIP/0015/2020**, Folio PNT: 00067720, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/020/2020** de fecha 23 de Enero de 2020.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguirre
Director



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**

Zoila de Dios Segura
Elaboro

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Fecha: 27 de Enero de 2020
Exp. No. COTAIP/0015/2020
FOLIO: 00067720

Respecto a la versión pública de la **“Copia Simple de la Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011 y de la Licencia de construcción No. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Vía Dos, Ubicado en Avenida Vía dos en Tabasco 2000”**, y tomando en cuenta los Artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los Artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
“Copia Simple de la Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011”.
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**
“Copia Simple de la Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial con folio 0028, de fecha 18 de enero de 2011”.
 - **DATOS DEL PREDIO:**
 - **Nombre de persona física (Propietario).**- Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal.
 - **DATOS DEL PLANO:**
 - **Superficie (Construida en Planta Baja, Lavadora, Taquería, Farmacia, Construida Total, Total del Terreno, del Suelo).**- Proporcionar las superficie del predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.

- **Medidas y Colindancias (con Lavadora Oropeza).**- Proporcionar las medidas y colindancias del predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.
- **Clave Catastral y Cuenta Cronológica.**- Proporcionar el número de clave catastral, o información de un predio, daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto; aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
- **DATOS DE ESCRITURA:**
- **Número de Inscripción, Número de Predio, Número de folio y Número de Volumen y fecha de inscripción.**- Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombre y fechas de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonio o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado.

Páginas que la conforman:
1 (anverso)

“Licencia de construcción No. 344/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011; del inmueble denominado Plaza Vía Dos, Ubicado en Avenida Vía dos en Tabasco 2000”



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

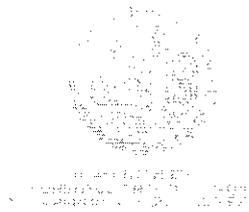
«2020. Año de Leonor Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

➤ **DATOS DE ESCRITURA:**

- **Número de Inscripción, Número de Predio, y Número de Volumen.-** Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombre y fechas de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonio o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado.
- **Nombre de Persona Física (Propietario).- El nombre.-** Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física, identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal.
- **Cuenta Catastral.-** Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto; aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
- **Número de Recibo de Pagos.-** Los datos que contiene el **comprobante de pago de derechos** por la realización de un trámite o servicio puede incluir datos personales como el nombre, la CURP y/o el RFC del solicitante, por lo que se considera que es información que debe protegerse.
- **Superficie en M2 (Planta Baja y Total del Terreno).-** Proporcionar las superficie del predio, daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.

Páginas que la conforman:

1 (anverso)



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

2020 Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	 Zoila de Dios Segura.

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/020/2020 de fecha 23 de Enero de 2020.